



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/528/2015, de 23 de junio por la que se amplía, para los centros de educación primaria, el plazo de presentación de las solicitudes o comunicaciones de participación y de solicitud de fondos, previsto en la Orden EDU/403/2015, de 14 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria para la participación en el Programa de reutilización de libros de texto, «Releo», dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015-2016.

Mediante Orden EDU/319/2014, de 30 de abril, se reguló el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO» dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, la Orden EDU/403/2015, de 14 de mayo, efectuaba la convocatoria para la participación en el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO», dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015-2016.

El apartado séptimo.1, relativo al plazo de presentación de solicitudes o comunicaciones por los centros establece que «las solicitudes o comunicaciones de participación en el Programa de reutilización de libros de texto “RELEO” y/o de solicitud de fondos, se presentarán hasta el día 26 de junio de 2015 para los centros de educación primaria y hasta el 14 de julio para los centros de educación secundaria, ambos inclusive».

Diversas incidencias surgidas en el desarrollo del programa «RELEO», hacen necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes o comunicaciones de participación y de solicitud de fondos para los centros de educación primaria.

Por todo ello, de acuerdo con lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Ampliación del plazo.

Ampliar hasta el día 3 de julio de 2015 inclusive, para los centros de educación primaria, el plazo de presentación de las solicitudes o comunicaciones de participación y de solicitud de fondos, previsto en el apartado séptimo.1 de la Orden EDU/403/2015, de



14 de mayo, por la que se efectúa la convocatoria para la participación en el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO», dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2015-2016.

Segundo.– Efectos.

La presente orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente orden no cabe recurso alguno.

Valladolid, 23 de junio de 2015.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO